

Bucaramanga, 16 de mayo de 2024

Señor (a)
CIUDADANO (A)
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DENUNCIA ANONIMA

Respetado (a) Ciudadano (a)

De manera atenta, por medio de la presente y en respuesta a la denuncia por medio telefónico a las líneas de la Universidad Industrial de Santander, en el cual refiere en algunos apartes lo siguiente:

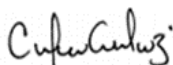
“..... el usuario la realiza de forma anónima y manifiesta que “una familia presentó documentos falsos para obtener beneficios económicos para sus hijas, lo cual le parece injusto y lo que hacen es quitarle al más pobre ya que el siendo de escasos recursos tenga que pagar mas por sus hijos que ellas que tienen casas, camionetas y son gente poderosa. Además, manifiesta que el papá se llama y la Señora se llama y el nombre de las estudiantes son:, estudiante de yestudiante de.....”. Por último, manifiesta que la estudiante se encuentra con una beca en el exterior.

Me permito informar que el Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 1996, por el cual se aprueba el Sistema de Liquidación del valor de la matrícula para los estudiantes de programas académicos presenciales de pregrado, de la UIS, define los documentos requeridos para garantizar la aplicación del principio de equidad, con miras a que el estudiante pague el valor que le corresponda de acuerdo con la situación socio- económica de su Unidad Económica Familiar. En este sentido, en el momento de la admisión la sección de Recaudos confronta la información diligenciada en el formulario socioeconómico con los documentos soporte entregados por los estudiantes.

Al revisar los casos puntuales referidos en la denuncia encontramos que los estudiantes presentaron toda la información y documentación requerida y el valor de la liquidación de matrícula es el que les corresponde según sistema de liquidación de matrícula.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la Universidad realiza auditorías durante la permanencia del estudiante en los programas académicos cursados en la UIS, a fin de corroborar la veracidad de la información entregada, así como la autenticidad de la documentación suministrada para efectos de liquidación de matrícula, se incluyan los estudiantes reportados en el proceso de auditoría que estamos realizando para el periodo 2024- I.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA CALDERÓN LOZANO
Jefe Sección de Recaudos